



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 453

DALCAHUE, 24 de febrero del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr: **MARCELO ALEJANDRO PÉREZ VIDAL, RUT:** por la cantidad de **\$40.000** (cuarenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de arriendo de salón con motivo de charla con especialistas tema praderas a realizarse el día martes 28 de febrero del 2017, en dependencias del cuerpo de bomberos de Dalcahue.

IMPUTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140507019 Prodesal Dalcahue I.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

CIVG/JSJS/jdua
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE